

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**15061** *Resolución de 21 de junio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica la reseña de la Adenda de prórroga del Convenio con el Ministerio de Justicia, el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el FROB.*

Con fecha 24 de mayo de 2019, el Ministerio de Justicia; el entonces Ministerio de Economía y Empresa (hoy Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital); el Banco de España; la Comisión Nacional del Mercado de Valores; y el FROB, suscribieron un Convenio para establecer un mecanismo de coordinación entre las partes con el fin de facilitar la función de representación y defensa del Reino de España en los arbitrajes internacionales que se produjeron a raíz de la resolución del Banco Popular. La reseña de dicho Convenio fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 2019.

Los resultados de esta colaboración han sido satisfactorios para las partes y dado que el Convenio tenía prevista una duración inicial de cuatro años, procede ahora prorrogarlo según lo dispuesto en la cláusula cuarta del mismo.

De acuerdo con lo establecido en artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente adenda de prórroga del Convenio surtirá efectos desde el día 20 de junio de 2023, previa inscripción de la misma en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 y el apartado 2 de la disposición adicional séptima de la misma Ley. Asimismo, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la reseña de la adenda de prórroga del Convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 21 de junio de 2023.–La Subsecretaria de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Amparo López Senovilla.

#### ANEXO

**Adenda de prórroga del Convenio entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el FROB, relativo a la representación y defensa de los intereses del Reino de España en los procedimientos arbitrales internacionales don Antonio del Valle Ruiz y otros GBM Global, Sociedad Anónima de capital variable, Fondo de Inversión de renta variable y otros contra el Reino de España**

A raíz del proceso de resolución del Banco Popular, el Reino de España fue demandado bajo las reglas de arbitraje de UNCITRAL por don Antonio del Valle Ruiz y otros, y bajo las reglas de arbitraje del CIADI por GBM Global, Sociedad Anónima de capital variable, Fondo de inversión de renta variable y otros.

El Ministerio de Justicia; el entonces Ministerio de Economía y Empresa (hoy Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital); el Banco de España; la Comisión Nacional del Mercado de Valores; y el FROB, suscribieron un Convenio el 24 de mayo de 2019 para establecer un mecanismo de coordinación entre ellos, con una duración inicial de 4 años, y con la posibilidad de prórroga, de acuerdo con lo dispuesto en su cláusula cuarta.

Ante la posibilidad de que los demandantes soliciten la anulación del laudo favorable al Reino de España emitido por el Tribunal arbitral el pasado 13 de marzo de 2023, es voluntad de las partes dar continuidad a la colaboración regulada en el Convenio.

Dado que los resultados de esta colaboración han sido satisfactorios, las partes han acordado que el Convenio prorrogado tendrá una duración de 4 años desde el 20 de junio de 2023.